

PGR

PROCURADURIA
GENERAL
DE LA REPUBLICA

BOLETIN DE PRENSA

México, D. F., agosto 17 de 1993.

BOLETIN No. 311/93.

LA FISCALÍA ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL -- QUE INVESTIGA LOS HOMICIDIOS DE FRANCISCO XAVIER OVANDO HERNANDEZ Y ROMAN GIL HERALDEZ, EN RAZÓN A LA DIVERSIDAD DE COMENTARIOS QUE SE HAN ESTADO HACIENDO EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, HA ESTIMADO CONVENIENTE DIRIGIRSE DE NUEVA CUENTA A LA CIUDADANÍA A TRAVES DEL PRESENTE BOLETÍN PARA HACER ALGUNAS -- PRECISIONES EN RELACIÓN A LAS ACCIONES SEGUIDAS:

I.- TAL COMO SE EXPRESÓ EN LA ÚLTIMA PARTE DEL PRIMER BOLETÍN QUE SE ENTREGÓ A LA PRENSA EL PASADO DÍA 13; ÉSTA FISCALÍA ESPECIAL, AL EJERCITAR ACCIÓN PENAL POR EL HOMICIDIO DEL SEÑOR GILBERTO HUERTA FUENTES, SOLO ENCONTRÓ PROBABLE RESPONSABILIDAD EN CONTRA DE OCHO IMPLICADOS, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO, ROBO CALIFICADO, ABUSO DE AUTORIDAD, DELITOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA POR SERVIDORES PUBLICOS, COALICION DE SERVIDORES PUBLICOS Y PORTACION DE ARMAS DE FUEGO RESERVADA PARA USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y ARMADA DE MÉXICO. HABIENDO EL JUEZ II° PENAL DE DISTRITO, DEL DISTRITO FEDERAL, DICTADO LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE APREHENSIÓN EN CONTRA DE LOS MISMOS, JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTRADA PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, YA FUERON DETENIDOS EL DÍA -- TRECE DE AGOSTO, EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE ESAS ORDENES DE APREHENSIÓN Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PROPIO JUZGADO.

II.- DE LOS CINCO RESTANTES, LOS SEÑORES VICTOR MANUEL HUERTA CARRILLO Y FELIPE DE JESUS GARCIA ROSALES, EXSEGUNDO -- COMANDANTE DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO, EL PRIMERO, Y -- ELEMENTO DE BASE, EL SEGUNDO, AMBOS EXMIEMBROS TAMBIÉN, DE LA DESAPARECIDA DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD. ESTOS YA SE EN-- CUENTRAN RECLUIDOS POR OTROS DELITOS, EN EL RECLUSORIO PREVENTI VO SUR, DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN - SOCIAL EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE. EN SU MOMENTO SERAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUEZ QUE CONOCE LA -- CAUSA SOBRE EL HOMICIDIO DE GILBERTO HUERTA FUENTES.

III.- LAS RESTANTES ORDENES DE APREHENSIÓN POR EJECU-- TAR CORRESPONDEN A JAIME AHUIZOTL ESPARAZA CORTINA, EXDIREC-- TOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS; EDUARDO GARCIA VARGAS, EXDIREC TOR DE CONTROL DE PROCESOS Y OTRO EXPOLICIA JUDICIAL DEL ESTA DO, TODOS ELLOS SUSTRADOS DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. EN - CONTRA DE LOS DOS PRIMEROS SE CUMPLIMENTARON DOS ORDENES DE - CATEO DICTADAS POR EL JUEZ 1° DE DISTRITO DE MORELIA, EL PASA DO QUINCE DE AGOSTO, EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES, SIN EM-- BARGO YA SE HABÍAN DADO A LA FUGA.

IV.- EN CUANTO A JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTRADA - PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, DETENIDOS Y PUESTOS A DISPOSI--- CIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN DICTADA EL -- DOCE DE AGOSTO, EL JUEZ 11° DE DISTRITO ENCONTRÓ LOS SUFICIEN TES ELEMENTOS PARA DICTARLES AUTO DE FORMAL PRISIÓN, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBER TAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO, Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MISMO QUE FUE NOTIFICADO A LOS INculpADOS Y ESTA FISCALÍA EL DÍA DE HOY A LAS 13:00 HORAS. EN VIRTUD DE LA --

SIGUE ... 3

FORMAL PRISIÓN DICTADA POR LOS DELITOS MENCIONADOS, LOS SEÑORES JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTRADA PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, NO TIENEN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO FIANZA.

A T E N T A M E N T E
EL FISCAL ESPECIAL



LIC. LEONEL GODOY RANGEL

PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL DEL
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 1993.

* * * * *



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

FORMA CG-1A

SEGUNDO BOLETIN

LA FISCALÍA ESPECIAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FEDERAL --
QUE INVESTIGA LOS HOMICIDIOS DE FRANCISCO XAVIER OVANDO HERNAN
DEZ Y ROMAN GIL HERALDEZ, EN RAZÓN A LA DIVERSIDAD DE COMENTA
RIOS QUE SE HAN ESTADO HACIENDO EN ALGUNOS MEDIOS DE COMUNICA
CIÓN, HA ESTIMADO CONVENIENTE DIRIGIRSE DE NUEVA CUENTA A LA -
CIUDADANÍA A TRAVEZ DEL PRESENTE BOLETÍN PARA HACER ALGUNAS --
PRECISIONES EN RELACIÓN A LAS ACCIONES SEGUIDAS:

I.- TAL COMO SE EXPRESÓ EN LA ÚLTIMA PARTE DEL PRIMER-
BOLETÍN QUE SE ENTREGÓ A LA PRENSA EL PASADO DÍA 13; ÉSTA FIS-
CALÍA ESPECIAL, AL EJERCITAR ACCIÓN PENAL POR EL HOMICIDIO DEL
SEÑOR GILBERTO HUERTA FUENTES, SOLO ENCONTRÓ PROBABLE RESPONSA
BILIDAD EN CONTRA DE OCHO IMPLICADOS, POR LOS DELITOS DE HOMI-
CIDIO CALIFICADO, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODA-
LIDAD DE SECUESTRO, ROBO CALIFICADO, ABUSO DE AUTORIDAD, DELI-
TOS COMETIDOS CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA POR SERVIDO
RES PUBLICOS, COALICION DE SERVIDORES PUBLICOS Y PORTACION DE
ARMAS DE FUEGO RESERVADA PARA USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO Y AR-
MADA DE MÉXICO. HABIENDO EL JUÉZ 11° PENAL DE DISTRITO, DEL -
DISTRITO FEDERAL, DICTADO LA CORRESPONDIENTE ORDEN DE APREHEN-
SIÓN EN CONTRA DE LOS MISMOS. JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTR
DA PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, YA FUERON DETENIDOS EL DÍA ---
TRECE DE AGOSTO, EN CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE ESAS ORDENES DE -
APREHENSIÓN Y PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PROPIO JUZGADO.

II.- DE LOS CINCO RESTANTES, LOS SEÑORES VICTOR MANUEL
HUERTA CARRILLO Y FELIPE DE JESUS GARCIA ROSALES, EXSEGUNDO --
COMANDANTE DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL ESTADO, EL PRIMERO, Y --
ELEMENTO DE BASE, EL SEGUNDO, AMBOS EXMIEMBROS TAMBIÉN, DE LA
DESAPARECIDA DIRECCIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD. ESTOS YA SE EN--
CUENTRAN RECLUIDOS POR OTROS DELITOS, EN EL RECLUSORIO PREVENTI
VO SUR, DEL DISTRITO FEDERAL, Y EN EL CENTRO DE READAPTACIÓN -
SOCIAL EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, RESPECTIVAMENTE. EN SU



PROCURADURIA GENERAL
DE LA
REPUBLICA

MOMENTO SERAN PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL JUÉZ QUE CONOCE LA --
CAUSA SOBRE EL HOMICIDIO DE GILBERTO HUERTA FUENTES.

III.- LAS RESTANTES ORDENES DE APREHENSIÓN POR EJECUTAR CORRESPONDEN A JAIME AHUIZOTL ESPARAZA CORTINA, EXDIRECTOR DE AVERIGUACIONES PREVIAS; EDUARDO GARCIA VARGAS, EXDIRECTOR DE CONTROL DE PROCESOS Y OTRO EXPOLICIA JUDICIAL DEL ESTADO, TODOS ELLOS SUSTRADOS DE LA ACCIÓN DE LA JUSTICIA. EN CONTRA DE LOS DOS PRIMEROS SE CUMPLIMENTARON DOS ORDENES DE CATEO DICTADAS POR EL JUÉZ 1° DE DISTRITO DE MORELIA, EL PASADO QUINCE DE AGOSTO, EN SUS DOMICILIOS PARTICULARES, SIN EMBARGO YA SE HABÍAN DADO A LA FUGA.

IV.- EN CUANTO A JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTRADA PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, DETENIDOS Y PUESTOS A DISPOSICIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN DICTADA EL DOCE DE AGOSTO, EL JUÉZ 11° DE DISTRITO ENCONTRÓ LOS SUFICIENTES ELEMENTOS PARA DICTARLES AUTO DE FORMAL PRISIÓN, POR LOS DELITOS DE HOMICIDIO CALIFICADO, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN SU MODALIDAD DE SECUESTRO, Y CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, MISMO QUE FUE NOTIFICADO A LOS INCUPLADOS Y ÉSTA FISCALÍA EL DÍA DE HOY A LAS 13:00 HORAS. EN VIRTUD DE LA FORMAL PRISIÓN DICTADA POR LOS DELITOS MENCIONADOS, LOS SEÑORES JOSE FRANCO VILLA, EDUARDO ESTRADA PEREZ Y ADOLFO SUAREZ TERAN, NO TIENEN DERECHO A QUE SE LES CONCEDA EL BENEFICIO DE LA LIBERTAD BAJO FIANZA.

A T E N T A M E N T E
EL FISCAL ESPECIAL

LIC. LEONEL GODOY RANGEL



PROCURADURIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
FISCALIA ESPECIAL DEL
MINISTERIO PUBLICO FEDERAL

MÉXICO, D.F., A 17 DE AGOSTO DE 1993.